

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28239** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 634/2012, por auto de 20/07/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ojaner, S.L. con NIF B48423800, con domicilio en Calle Polígono Industrial El Campillo, pabellón número C-2, Abanto y Cierbana, Bizkaia.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La identidad de la Administración Concursal es doña María Urcelay Rodríguez de Quijano, Letrada, siendo su domicilio postal en Alameda de Rekalde, número 46-1.º derecha, 48011 de Bilbao, o y su dirección electrónica: [maria.urcelay@gabilex.com](mailto:maria.urcelay@gabilex.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 20 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120057814-1